

DECRETO DE ALCALDIA Nº 554/2011.-

ZAPALLAR, 04 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Permiso Varios Nº 88, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Nº 31, de fecha 31 de Enero de 2011, emitido por la Tesorería Municipal.

AD

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

DECRETO:

- **1º AUTORIZASE** a la Empresa **INVERSIONES ABRANQUIL LTDA.,** RUT Nº 76.005.844-0, para el funcionamiento de un stand, en la EXPO Cachagua, desde el 20 al 22 de Enero de 2011, en el Estadio de la Localidad de Cachagua; Comuna de Zapallar.
- **2º PAGUESE**, la suma de 2 UTM diarias, según Título IV, Art. Séptimo Nº 2 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Permiso Actividad 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd .-